

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-01071-00 (Pertenencia)

Requíerese al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que dé respuesta a los oficios Nos. 0062 del 18 de enero de 2022 y 1799 del 14 de diciembre de 2022.
Ofíciase

Inscrita la demanda, aportadas las fotografías y realizadas las publicaciones, vencido el término establecido en el artículo 375 del CGP y de emplazamiento, respecto de los demandados **NOHORA PATRICIA OLAYA PEDRAZA y ARTURO MARTINEZ ROMERO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**, sin que hayan comparecido al proceso, el Despacho de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 del CGP, dispone: **DESIGNAR** como curador al abogado HECTOR JULIO ABRIL NOVA identificado con la CC No. 17.159.470 y la T.P. No. 64729, para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, al correo electrónico abrilnovabogados@gmail.com¹, informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

Una vez aceptado el cargo, por secretaría del Despacho proceda a remitir el enlace del expediente al profesional del derecho en mención, citando las prevenciones que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, sobre las notificaciones personales.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

¹

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
9470	64729	VIGENTE	-	ABRILNOVABOGADOS@GMAIL.C...
1 - 1 de 1 registros				

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7603cfe06c9a980ded3011e1674499ba2a6debbc74cfed6383ab2352c0532583**

Documento generado en 13/06/2023 07:59:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>